



ITR SOLUCIONES INFORMATICAS, SOLICITUD DE BAJA FISCAL

ID 18327508

Evento 3573 - ¿Cómo se deberá proceder en el Servicio "Gestión de Controladores Fiscales", para solicitar la baja de un controlador fiscal de vieja tecnología?

En el caso de dar de baja a un Controlador Fiscal identificado con código de registro conformado por tres letras, el contribuyente o responsable deberá suministrar la información requerida, utilizando el aplicativo denominado "AFIP - DGI Solicitud de baja y/o recambio de memoria fiscal de controladores fiscales - Versión 1.0".

<http://www.afip.gob.ar/Aplicativos/oProgramasImpositivos/controladoresFiscales.asp>

El archivo generado con el citado aplicativo, deberá remitirse a través del servicio Presentación de DDJJ y Pagos, utilizando la Clave Fiscal.

Posteriormente, el contribuyente o responsable deberá ingresar al servicio con clave fiscal "Gestión de Controladores Fiscales" a fin de informar la baja.

Al acceder al menú de "Alta / Modificación / Consulta" visualizará el listado de controladores registrados y allí deberá seleccionar el controlador y presionar el botón "Dar de baja". En las pantallas siguientes se mostrarán los Formularios 445 presentados y los controladores informados en cada uno de ellos, debiendo seleccionar los correspondientes.

Al finalizar, en el menú "Gestión de Solicitudes", la baja se visualizará en "Estado Solicitada", pudiendo imprimir la correspondiente constancia en "Notificación/Impresión"

Sobre esta presentación de baja, la dependencia correspondiente verificará, entre otros requisitos de cumplimiento, los siguientes puntos:

- La información presentada en la declaración jurada de baja o recambio de memoria.
- El estado de la CUIT al momento de la presentación de la baja y que la misma registre una actividad declarada.
- Que el domicilio fiscal declarado se encuentre actualizado en los términos de la **RG 2109/06**.
- Los reportes mensuales indicados en la **RG3561/13**,
http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01002109_2006_08_09
http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01003561_2013_12_09
de corresponder.
- La situación que registra el o los controladores fiscales a dar de baja o gestionar el recambio de memoria.
- El comportamiento fiscal del contribuyente titular.

En el supuesto de detectarse inconsistencias y/o que la Administración Federal decida efectuar alguna verificación complementaria, se emitirán los requerimientos pertinentes.

En caso de incumplimiento, la baja quedará observada y no podrá tramitarse una nueva alta para dicho equipo, ya sea por parte del mismo titular, como por un tercero.



ITR SOLUCIONES INFORMATICAS

VENTAS@GRUPOITR.COM | WWW.GRUPOITR.COM

CORRIENTES 1427 | S2000CUA | ROSARIO | SANTA FE | ARGENTINA | +54 341-4202191

De no detectarse inconsistencias y/o que esta Administración Federal decida no efectuar ninguna verificación complementaria, la Dependencia confirmará de manera sistémica la baja solicitada a través del servicio "Gestión de Controladores Fiscales". Dicho servicio emitirá un acuse de aceptación del trámite que deberá adjuntarse al Formulario 445/D emitido por el aplicativo. La mencionada constancia también se podrá imprimir desde la opción "Impresión /Notificación". El acuse de aceptación del trámite habilitará el bloqueo y extracción de la memoria fiscal por parte del servicio técnico, sin intervención del personal fiscalizador de este Organismo.

POR ÚLTIMO SE OBSERVARÁ EN EL SERVICIO "GESTIÓN DE CONTROLADORES FISCALES", AL INGRESAR AL MENÚ DE "ALTA / MODIFICACIÓN / CONSULTA", QUE EL CONTROLADOR CON EL TRÁMITE FINALIZADO, CAMBIARÁ SU ESTADO DE ACTIVO A INACTIVO.

HEMOS RECIBIDO COPIA DEL PRIMER FORMULARIO LEGAL DE **BAJA DE CONTROLADORES FISCALES**, SEGÚN LA RG 3561 DE AFIP, PARA TODOS AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE LA HAYAN SOLICITADO CON FECHA **POSTERIOR AL 01 DE ABRIL DE 2014**.

CONSTANCIA DE BAJA/RECAMBIO DE MEMORIA FISCAL DE CONTROLADORES FISCALES

Este es el formulario correcto, al cual vemos por primera vez, y que reúne todos los requisitos para poder entregar legalmente una nueva memoria fiscal.

Por favor indíquene a sus clientes que están haciendo el intento de dar de baja fiscalmente sus equipos que la página está funcionando en toda su capacidad.

Se puede imprimir y guardar en archivo pdf, tal como el ejemplo adjunto lo indica.



ITR SOLUCIONES INFORMATICAS

VENTAS@GRUPOITR.COM | WWW.GRUPOITR.COM

CORRIENTES 1427 | S2000CUA | ROSARIO | SANTA FE | ARGENTINA | +54 341-4202191



2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo
CONSTANCIA DE BAJA/RECAMBIO DE MEMORIA FISCAL DE CONTROLADORES FISCALES

Datos del Contribuyente

CUIT

33707

Apellido y Nombre / Razón Social

PETRO

Datos del Controlador Fiscal

Código

PEL

Marca y Modelo

EPSON TMU220AF

Nro. Serie

000106

Empresa Proveedor

EPSON ARGENTINA S.R.L.

Tipo Equipo

IMPRESORA FISCAL

Datos del Vendedor

CUIT

307107

Empresa Comercializadora

INFORMATICA S.A.

Fecha de Entrega

01/08/2005

Servicio Técnico

CUIT

307107

Razon Social

INFORMATICA S.A.

Tecnico Autorizado

CUIT

20225

Razon Social

ANGEL EDUARDO

Fecha de Inicialización

01/08/2005

Ubicación del Controlador Fiscal

Código Punto de Venta - Domicilio

5

AV. MADRID 231

AFIP Consultas Frecuentes

0810-999-2347